

Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. Este listado se modificará cada viernes.

Desde el 09/03/2018 hasta el 16/03/2018

OSPIT (10) \$400

DASUTEN (345) \$340

TELEVISIÓN (212) \$395

AMUR \$365

PRENSA (837) \$364

FARMACIA (31) \$368

GERDANNA (6) \$364

OSPATCA (908) \$364

INVEST. PRIVADOS (588) \$350

OSALARA (816) \$364

TRABAJADORES VIALES (841) \$331

09/03/18**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmparana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos